

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2659636

EXTRACTO

FRANCISCO RUBÉN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino 15^a Notaría de Santiago, Mardoqueo Fernández 201, oficina 101 y 102, Providencia, Región Metropolitana, certifico que por escritura de hoy, ante mí, don Ernesto Alexis Tamayo Osses, C.I. N° 13.713.557-4, domiciliado en calle Los Ceibos Poniente N° 9145, comuna de La Florida, Región Metropolitana; y don José Ignacio Tamayo Osses, C.I. N° 17.811.821-8, domiciliado en Los Olivos Poniente 9043, comuna de La Florida, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad por Acciones: Nombre o Razón Social: será "Servicios de Construcción E&G SpA" pudiendo utilizar el nombre de fantasía de "E&G SpA". Objeto Social: DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y representaciones en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. DURACION: indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad estará determinada por: Construcción, Ingeniería y Obras Civiles: Efectuar toda clase de actividades, negocios y servicios relacionados directa e indirectamente con la construcción en cualquiera de sus manifestaciones. Esto incluye la realización de estudios de ingeniería y arquitectura, proyectos, dirección de obra, asistencia técnica, y la construcción, rehabilitación y mantenimiento de toda clase de edificaciones públicas y/o privadas, ya sea como constructor, contratista o subcontratista. Asimismo, abarca la construcción completa, reparación y conservación de obras civiles y estructuras, movimiento y sondeos de tierras, y la ejecución de toda clase de obras de ingeniería, construcción y vialidad relativas a todo tipo de inmuebles (civiles, comerciales, industriales, públicos, portuarios o militares), así como obras sanitarias e hidráulicas, y urbanización. También comprende el diseño, construcción, implementación, inspección y asistencia respecto de la ejecución de las obras o faenas indicadas. Actividades Inmobiliarias y Desarrollo Urbano: Realizar actividades dentro del tráfico inmobiliario en cualquiera de sus manifestaciones, en especial la compraventa y arrendamiento de toda clase de predios rústicos, agrícolas y/o urbanos, su parcelación, urbanización, y la gestión y construcción de toda clase de urbanizaciones y complejos urbanísticos. Esto incluye la compraventa, comercialización, subarrendamiento, administración, corretaje y cualquier otra forma de explotación de toda clase de bienes raíces, industriales, comerciales o domiciliarios. Proyectos Industriales y Energías: Desarrollar, diseñar y construir todo tipo de proyectos industriales, especialmente los relacionados con las energías renovables y de generación de energías convencionales y de ERNC. Esto implica la asesoría, desarrollo y mantenimiento de los mismos, tanto dentro como fuera de la República de Chile. Montajes e Instalaciones Especializadas: Realizar todo tipo de montajes, obras e instalaciones, tales como: a) Eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones (redes telegráficas, telefónicas, televisión, automatismos, sistemas de balizamiento, bobinado de motores y transformadores). b) Frigoríficas, de equipos y aparatos de calefacción, ventilación y climatización. c) De fontanería, gasfitería, saneamiento y gas. d) De protección contra incendios y de seguridad. e) De alumbramiento, conducción y distribución de aguas, instalación de bombas, depuración y canalización. f) Puntos de servicio para compañías eléctricas, así como lectura y conservación de contadores eléctricos. g) Instalación, mantenimiento y venta de sistemas solares (térmicos, fotovoltaicos), eólicos y de cualquier otra energía alternativa, incluyendo instalaciones eléctricas relacionadas con las energías renovables. Importación, Exportación y Comercialización: Fabricar, comprar, vender, importar, exportar, rentar, representar, manejar, comisionar, distribuir, agenciar, consignar y mediar toda clase de equipos industriales e insumos o materias primas industriales, y en general, de toda clase de productos de metales terminados o sin terminar, tanto al por mayor como al por menor, dentro y fuera de la República de Chile. Asimismo, la importación, exportación y distribución de toda clase de aparatos y materiales, así como la representación de firmas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto social. Asesorías, Consultorías y Gestión de Proyectos: Prestar servicios de asesoría en todas las materias y áreas relacionadas con diseño y arquitectura, estudios de mercado,

CVE 2659636

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

evaluación y formulación de proyectos de cualquier índole. Esto abarca la realización de toda clase de estudios y la prestación de servicios profesionales y consultoría, además de la gestión y administración de proyectos. También incluye la prestación de servicios de asesoría técnica, consultoría, dirección de obra, redacción de proyectos de todo tipo y realización de informes de verificación de todo tipo de instalaciones. Actividades de Inversión: La inversión, compra, venta de acciones o derechos en cualquier especie de sociedades y en toda clase de valores e instrumentos financieros, como igualmente en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, y el arrendamiento de estos. Actividades Auxiliares: El arriendo de vehículos y herramientas. La sociedad podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. CAPITAL Y ACCIONES. El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000, dividido en 2000 acciones, nominativas, y sin valor nominal, capital totalmente suscrito y pagado de acuerdo con lo estipulado en la escritura extractada. ADMINISTRACIÓN. La administración de la sociedad y el uso de la razón social lo harán en conjunto e indistintamente don Ernesto Alexis Tamayo Osses y don José Ignacio Tamayo Osses. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 2 de junio de 2025.

